

Expte.	Empresa	Localidad	Importe/ptas.
1704/90-E	Apadel, S.L.	Beniel	200.000
1705/90-E	M.ª Luisa Muñoz González	Cartagena	100.000
1708/90-E	Antonio Román, S.A.	Lorca	51.000
1711/90-E	Teh Murcia Internacional Languaje Centre	Murcia	50.100
1712/90-E	Limpiezas Princesa, S.A.	Murcia	50.001
1713/90-E	Rosero y Cía, S.A.	Santomera	51.000
1715/90-E	Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L.	Sangonera la Seca	51.000
1716/90-E	Esylo, S.L.	Los Dolores-Cart.	51.000
1717/90-E	Construcciones Marca Apima, S.A.L.	Lorca	100.000
1724/90-E	Esylo, S.L.	Los Dolores-Cart.	51.000
1728/90-E	Andrés Cutillas Manzano	Alcantarilla	51.000
1736/90-E	Ángel Parra García	Alcantarilla	pérdida prestaciones
1747/90-E	Bartolomé Paños Marín	Torre Pacheco	75.000
1896/90-E	La Industrial Murciana, S.A.L.	Murcia	51.000
1955/90-E	Fuensanta Guillén Antolinos	Murcia	50.100
1974/90-E	Francisca Corbalán Elías	Puerto de Mazarrón	51.000
1991/90-E	Decor Hogar, S.A.	Murcia	51.000
2011/90-E	Ginés Navarro Construcciones, S.A.	Cabezo de Torres	51.000
2017/90-E	Francisco Javier Belloz Juanaz	Águilas	50.001
2030/90-E	Pedro Romero Puche	Alcantarilla	60.000
2105/90-E	José López Belmonte	Rincón de Seca	50.100
2214/90-E	Mobeltodo, S.A.	Murcia	50.001
2216/90-E	Retecmur, S.L.	Murcia	51.000
2225/90-E	Mensavalencia, S.A.	Murcia	51.000
2226/90-E	Alkara, S.L.	Murcia	51.000
2227/90-E	Alkara, S.L.	Murcia	51.000
2228/90-E	Europamur Marketing, S.A.	Murcia	100.000
2232/90-E	Mensavalencia, S.A.	Murcia	51.000
2235/90-E	Cánovas Balsas, S.A.	Alhama de Murcia	51.000
2336/90-E	Manuel Martínez Sanabria	Torres de Cotillas	100.100
2468/90-E	Carmen Jiménez Asís	Murcia	60.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en Papel de Pagos al Estado, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 11 de enero de 1991.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 053)

Número 605

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Edicto de notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3 y artículo 37.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a constar de la inserción del presente edicto, se hace pública las resoluciones recaídas en expedientes cuyo contenido es el siguiente:

Resolución expediente número; Nombre de la empresa o trabajador; Domicilio; Localidad; Sanción impuesta

284/89-E; Navide, S.A.; Ctra. de los Lotes, 6; Cartagena; 501.000 pesetas.

1096/90-S; Carmen Jiménez Asís; C/. Sociedad 411, Santiago y Zaraiche; Murcia; 25.000 pesetas.

Almería, 9 de enero de 1991.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Néstor Ramírez Rodrigo.

(D.G. 051).